

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14721 *ORDEN JUS/2062/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto, a favor de don Julio Valdelomar Rodríguez Rioboó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto, a favor de don Julio Valdelomar Rodríguez Rioboó, por fallecimiento de su padre, don Julio Valdelomar de la Vega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14722 *ORDEN JUS/2063/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Patraix, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Patraix, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros, por fallecimiento de su abuelo, don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14723 *ORDEN JUS/2064/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Petres, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Petres, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y

Ros, por fallecimiento de su abuelo don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14724 *ORDEN JUS/2065/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Planes, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Planes, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros, por fallecimiento de su abuelo don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14725 *ORDEN JUS/2066/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Tamarit, a favor de don José Pascual de Quinto y de los Ríos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Tamarit, a favor de don José Pascual de Quinto y de los Ríos, por fallecimiento de su hermano don Francisco de Asís Pascual de Quinto y de los Ríos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14726 *ORDEN JUS/2067/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Andino, a favor de don Alfonso Aguirre de Cárcer y Moreno.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Andino, a favor de don Alfonso Aguirre de Cárcer y Moreno, por fallecimiento de su padre don Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14727 *ORDEN JUS/2068/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Juan Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Juan Osorio y Bertrán de Lis, por fallecimiento de su tío, don Miguel Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14728 *ORDEN JUS/2069/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ospín de Urquijo, a favor de don José María de Urquijo y Olaso.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ospín de Urquijo, a favor de don José María de Urquijo y Olaso, por fallecimiento de su tío, don Ignacio de Urquijo y Olano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14729 *ORDEN JUS/2070/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana de las Torres, a favor de don Alfonso de Zulueta y Sanchiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana de las Torres, a favor de don Alfonso de Zulueta y Sanchiz, por fallecimiento de su madre, doña Manuela Sanchiz y Armada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14730 *ORDEN JUS/2071/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, a favor de don Carlos Theye Romero.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, a favor de don Carlos Theye Romero, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Romero y Ferrán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14731 *ORDEN JUS/2072/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tilly, a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tilly, a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Martos y Zabálburu.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14732 *ORDEN JUS/2073/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdetorres, a favor de doña María Marcelina Muguero Urzáiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdetorres, a favor de doña María Marcelina Muguero Urzáiz, por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Urzáiz y Azlor de Aragón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14733 *ORDEN JUS/2074/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villabénazar, a favor de doña María del Carmen Vázquez de Parga y Andrade.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villabénazar, a favor de doña María del Carmen